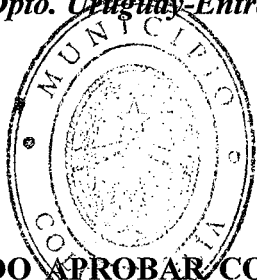


Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: **148**(M.C.E).

COLONIA ELÍA 22 SEP 2023

DISPONIENDO APROBAR CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA Y AUTORIZAR PAGO DE ANTICIPO FINANCIERO.-

VISTO:

El expediente N° 2432/22 y:

Los Decretos N° 166/22 y N° 015/23 M.C.E. y la Ordenanza N° 019/23 M.C.E. y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 015/23 M.C.E, se dispuso la adjudicación de la totalidad de la obra “Alumbrado Público Complementario en Planta Urbana – Etapa 2” a ejecutarse en la localidad de Colonia Elía, a la empresa Insecol del Señor Daniel Rubén Pérez, CUIT: 20-12885981-1.-

Que, dicha obra se ejecutará con financiamiento del “Plan Argentina Hace”.-

Que, en fs. 368/369, del expediente referenciado obra Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Colonia Elía y la empresa Insecol del Señor Daniel Rubén Pérez,-

Que, en fs. 370, obra nota emitida por la Tesorera Municipal, mediante la cual informa que el día 08 de septiembre del corriente año se acreditó un depósito por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$3.086.999,94), en la Cuenta Corriente N° 2111323993, del Banco Nación Argentina, perteneciente a éste Municipio.-

Que, la suma antes mencionada corresponde a un anticipo financiero para la ejecución de la obra.-

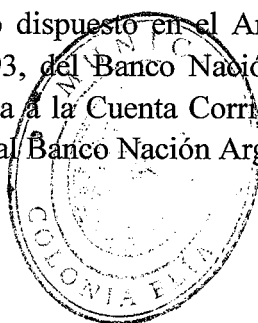
POR TODO ELLO:

**LA INTENDENTE INTERINO MUNICIPAL DE COLONIA ELIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°): Dispónese aprobar el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Colonia Elía y la empresa INSECOL del Señor Daniel Rubén Pérez, CUIT: 20-12885981-1, obrante en fs. 368/369, del expediente referenciado.-

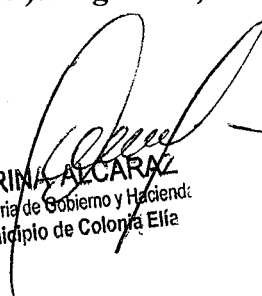
ARTÍCULO 2°): Dispónese Autorizar a Tesorería Municipal, abonar la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$3.086.999,94), a la empresa INSECOL del Señor Daniel Rubén Pérez, en concepto de pago de un anticipo financiero para la ejecución de la obra “Alumbrado Público Complementario en Planta Urbana – Etapa 2”, en la localidad de Colonia Elía. Dicho pago se efectivizará previa emisión de la factura correspondiente.- -

ARTÍCULO 3°): Dispónese que el pago dispuesto en el Artículo 2°, del presente, se realice desde la Cuenta Corriente N° 2111323993, del Banco Nación Argentina, perteneciente a éste Municipio, mediante transferencia bancaria a la Cuenta Corriente N° 12001550051437 – CBU: 0110155920015500514377, perteneciente al Banco Nación Argentina.-



ARTÍCULO 4º): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-




KARINA ALCARAZ
Secretaria de Gobierno y Hacienda
Municipio de Colonia Elia


DINA BROSSARD
Intendente Interino
Municipio de Colonia Elia